

**I.E. PUERTO CESAR**

Nit. 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

**COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000025**

<b>A NOMBRE DE:</b> INVERSIONES DOGICA S.A.S		<b>FECHA</b>		
<b>C.C o NIT:</b> 900.698.161	<b>TELEFONO:</b> 310 498 7589	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>DIRECCION:</b> CR 86 44 12 I N 202		5	9	2025
<b>POR CONCEPTO DE:</b>	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE			

**IMPUTACION CONTABLE**

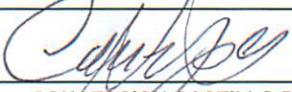

511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	6,500,000.00
--------	---	--------------

**IMPUTACION CONTABLE****6,500,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	55,000.00
24072201	Pro Hospital	61,288.00
24072202	Pro Anciano	245,151.00
24072203	Pro Cultura	61,288.00
243627	Retención por Industria y Come	24,515.00
24072204	Pro Deporte	61,288.00
243626	Contratos de construcción y ur	122,000.00

**DEDUCCIONES EFECTUADAS****630,530.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO: CORRIENTE BBVA MAESTRA CUENTA N° 920006970**  
**CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ 5,869,470.00****TOTAL A PAGAR****\$ 5,869,470.00****VALOR EN LETRAS**

Cinco Millones Ochocientos Sesenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos

 CONCEPCIÓN CASTILLO DIAZ 8.429.637 RECTOR	Tesorero	 INVERSIONES DOGICA S.A.S Recibí Conforme
--	----------	--



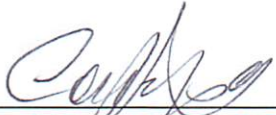
# I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

## CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESPUENTAL No. 00000022

<b>Fecha de la Recepción:</b> 08/27/25		<b>Compromiso No.:</b> 00000022
<b>Beneficiario:</b> 900.698.161		INVERSIONES DOGICA S.A.S
<b>Objeto:</b>	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)	
Código	Denominación	Valor
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	6,500,000
<b>Total</b>		<b>6,500,000</b>

Dada en TURBO, el día 27 de Agosto del 2025

  
\_\_\_\_\_  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
8.429.637  
RECTOR

## Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 773



Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.  
18764072195053 que habilita desde FVE 501 hasta FVE 2000. Vence 2026-06-04

## INVERSIONES DOGICA SAS

Nit: 900698161 8

Somos responsables de iva. No somos Agentes  
de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes  
Actividad Económica ICA 4631 4.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR			POR CONCEPTO DE
NIT	841000602 5			FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		
VEREDA PUERTO CESAR	Turbo	8243192		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
05/09/2025	05/10/2025	DORALY GIRALDO CAVADIA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Total
						%	Valor	%	Valor	
1	4130950	Servicio de Obra	1	Und.	4.000.000	0%	0	0%	0	4.000.000
2	4130950	Administración	1	Und.	75.000	0%	0	0%	0	75.000
3	4130950	Imprevistos	1	Und.	100.000	0%	0	0%	0	100.000
4	4130950	Utilidad Limpieza y desinfección interna del tanque elevado mediante el vaciado total, eliminación de sedimentos y aplicación de productos aprobados, así como la revisión del sistema de llenado, tuberías, flotador y estructura de soporte. Para los baños de profesores, se contempla la limpieza profunda de sanitarios, lavamanos, paredes y pisos, la verificación y reparación del sistema hidráulico y sanitario, el mantenimiento o reposición de accesorios y la aplicación de selladores o pintura en superficies que lo requieran, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad. Se colocó techo con sus respectivas canaletas para la recolección de agua al tanque.	1	Und.	1.953.782	19%	371.218	0%	0	1.953.782

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	6.128.782
-------------------------	----------	-----------

## Valor en Letras

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS  
SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCUENTO	0
IVA	371.218
IMP. CONSUMO	0
TOTAL OPERACIÓN	6.500.000
RETEFUENTE	59.538
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	6.440.462



## Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/09/2025 20:07:43

Cr 86 44 12 In 202 Teléfono 3104987589 Medellín

Correo Electrónico inverdogica@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo\_2)

CUFE: ee4f93876c33ce20336200825ad8c7f56dbb7abccb8bba1fa03d006b2cb54f6581c52ea8b919bdf4699a553eb35bf8d --Fecha y Hora de Expedición : 05/09/2025 9:51:35 p. m.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO N°: 06 de 2025  
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS  
CONTRATISTA: INVERSIONES DOGICA S.A.S  
NIT: 900.698.161-8

OBJETO: ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

VALOR: 6.500.000  
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: Agosto 27 de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 05 de 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. El día Agosto 27 de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR N° 06 de 2025 con INVERSIONES DOGICA S.A.S Nit: 900.698.161-8 celebró el contrato cuyo objeto es: ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

estableciendo como valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **06 de 2025**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **06 de 2025** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6.500.000,00
Valor ejecutado	\$6.500.000,00
Valor pagado al Contratista	\$6.500.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **06 de 2025** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **06 de 2025** en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día : **Septiembre 05 de 2025**

CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)

DORALY GIRALDO CAVADIA  
Contratista CC. 39308990  
Representante legal  
INVERSIONES DOGICA S.A.S  
Nit 900.698.161-8

## I.E. PUERTO CESAR

NIT 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL




### ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000006 de Septiembre 5 de 2025

En el Distrito de TURBO, a los 5 días del mes de Septiembre 2025, en la Dirección se reunieron CONCEPCION CASTILLO DIAZ en calidad de Rector y INVERSIONES DOGICA S.A.S en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 00000006

OBJETO	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. PUERTO CESAR
CONTRATISTA	INVERSIONES DOGICA S.A.S
NIT O CEDULA	900.698.161
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP) Disponibilidad Nro. 00000022
PLAZO DE EJECUCION	08 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	27/08/2025
FECHA DE TERMINACION	9/05/2025
VALOR CONTRATO	\$ 6.500.000
VALOR EN LETRAS (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 5 días del mes de Septiembre de 2025

  
\_\_\_\_\_  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
C.C 8.429.637  
Rector(a) Ordenador(a)

  
\_\_\_\_\_  
INVERSIONES DOGICA S.A.S  
C.C/NIT 900.698.161  
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

El Rector de la Institución Educativa  
**PUERTO CESAR**

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	GLOBAL	1	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE) A TODO COSTO	4.000.000	4.000.000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.000.000</b>
				AI	175.000
				U	1.953.782
				IVA	371.218
				<b>TOTAL</b>	<b>6.500.000</b>

VALOR TOTAL: **6.500.000**  
**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

Por parte de: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

NIT: **900.698.161-8**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Septiembre 05 de 2025**

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**CONCEPCION CASTILLO DIAZ**  
Rector (a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

CONTRATO No. 06 de 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR NIT: 841.000.602-5

CONTRATISTA: INVERSIONES DOGICA S.A.S  
Nit: 900.698.161-8

OBJETO: ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

VALOR: \$6.500.000  
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

VIGENCIA: 8 días

DISPONIBILIDAD: 22 con fecha Agosto 12 de 2025

COMPROMISO: 22 con fecha Agosto 27 de 2025

Entre los suscritos a saber, **CONCEPCION CASTILLO DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **8.429.637** expedida en el Distrito de **TURBO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **PUERTO CESAR** del Municipio de Turbo, con el NIT, **841.000.602-5** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **DORALY GIRALDO CAVADIA** identificado(a) con CC **39.308.990** de **TURBO ANTIOQUIA** actuando en Representación de

**INVERSIONES DOGICA S.A.S** con Nit **900.698.161-8** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

**ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)**

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GLOBAL	1	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE) A TODO COSTO	4.000.000	4.000.000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.000.000</b>
				<b>AI</b>	<b>175.000</b>
				<b>U</b>	<b>1.953.782</b>
				<b>IVA</b>	<b>371.218</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>6.500.000</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205R37004129 NIT: R4100060215 TFI FONDO: 8245329

**CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$6.500.000,00**  
**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa  
presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de  
dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre  
La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **8 días**  
No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del  
objeto contractual.

**PARAGRAFO:** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación  
debidamente acreditada por el interventor del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de  
suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un  
acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

**CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por  
todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que  
éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL  
CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin  
perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA,  
superen el valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente  
contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por  
lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL  
CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La  
ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay  
acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Distrito de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este  
Contrato en la ciudad de Turbo a **Agosto 27 de 2025**

  
\_\_\_\_\_  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)

  
\_\_\_\_\_  
DORALY GIRALDO CAVADIA  
Contratista CC. 39308990  
Representante legal  
INVERSIONES DOGICA S.A.S  
Nit. 900.698.161-8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06 de 2025 de  
Agosto 27 de 2025**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2025 para el:

**ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 06 de 2025 cuyo objeto es:  
**ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**INVERSIONES DOGICA S.A.S**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2025 A: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

con NIT. 900.698.161-8 cuyo objetivo es:

**ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)**

Por valor de \$6.500.000

**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 22 con fecha Agosto 12 de 2025

Compromiso 22 con fecha Agosto 27 de 2025

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

\_\_\_\_\_  
**CONCEPCION CASTILLO DIAZ**  
Rector(a)



## I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000022

#### DETALLE

DETALLE: ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura	9,398,433	6,500,000	10,162,761	5,572,239

ADICIONES DEL RUBRO: 6,336,567

TOTAL

6,500,000

La I.E. PUERTO CESAR Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0022

FECHA

D

M

A

12

8

2025

  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ

CC. 8.429.637

RECTOR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2025**

**FECHA:** Agosto 27 de 2025

**INVITACIÓN N°:** 06 de 2025 de Agosto 13 de 2025

**OBJETO:** ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

**PROPONENTE:** INVERSIONES DOGICA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**VALOR:** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$6.500.000 IVA INCLUIDO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 8 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:** Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

**GARANTIAS:** Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 06**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN**

OBJETO	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)
CONTRATANTE	I.E. PUERTO CESAR
CONTRATISTA	INVERSIONES DOGICA S.A.S
CEDULA/NIT CONTRATISTA	900.698.161
IMPUTACIONES	2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)
NUMERO DE ORDEN	25
PLAZO INICIAL	08 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	27/08/2025
FECHA DE TERMINACION	5/09/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 6.500.000)
SUPERVISOR	CONCEPCION CASTILLO DIAZ

**2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El día 27 del mes de agosto de 2025 se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **CONCEPCION CASTILLO DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.429.637** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. PUERTO CESAR**, identificada con **NIT.: 841.000.602-5**, de una parte; y por la otra, **DORALY GIRALDO CAVADIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **39.308.990**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con NIT **900.698.161**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **27** del mes de **Agosto** de **2025**

  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
8.429.637  
CONTRATANTE

  
INVERSIONES DOGICA S.A.S  
900.698.161  
CONTRATISTA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**EVALUACIÓN POR OFERENTE**

Nombre Oferente: **INVERSIONES DOGICA S.A.S**

Nit: **900.698.161-8**

Objeto: **ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)**

Invitación Pública: **06 de 2025** con fecha **Agosto 13 de 2025**

Fecha de Evaluación: **Agosto 25 de 2025**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

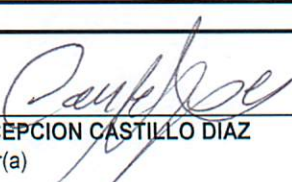
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		6.500.000

**REQUISITOS HABILITANTES.**

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**ACTA DE CIERRE**

Agosto 25 de 2025


En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR de la ciudad de Turbo, del día Agosto 25 de 2025  
siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 06 de 2025 cuyo objeto era el

ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE  
(LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO,  
REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS,  
APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

Propuesta 1.	INVERSIONES DOGICA S.A.S
--------------	--------------------------

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día

Cordialmente,

  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín Antioquia, 14 de agosto de 2025

Señores:

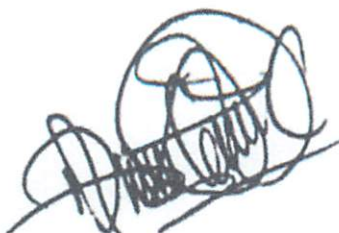
**INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**  
Vereda Tío Gil entrada al frigorífico Urabá.  
Turbo, Antioquia

Ref.: Mantenimiento de algunas instalaciones.

Cordialmente me permito remitir propuesta económica para las siguientes adecuaciones:

ITEM	Producto	Descripción	Precio Unitario
1	ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA DOCENTES Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA	Limpieza y desinfección interna del tanque elevado mediante el vaciado total, eliminación de sedimentos y aplicación de productos aprobados, así como la revisión del sistema de llenado, tuberías, flotador y estructura de soporte. Para los baños de profesores, se contempla la limpieza profunda de sanitarios, lavamanos, paredes y pisos, la verificación y reparación del sistema hidráulico y sanitario, el mantenimiento o reposición de accesorios y la aplicación de selladores o pintura en superficies que lo requieran, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad. Se colocó un techo con sus respectivas canaletas para la recolección de agua al tanque.	6.500.000

Atentamente,



DORALY GIRALDO CAVADIA  
Representante Legal INVERSIONES DOGICA S.A.S.  
Dirección: CR 86 44 12 IN 202  
Número de teléfono: 3104987589  
Correo electrónico: [inverdogicacontratos@gmail.com](mailto:inverdogicacontratos@gmail.com)

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 000014115594087 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 9 8 1 6 1 8

6. DV

8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES DOGICA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 86 44 12 IN 202

42. Correo electrónico

inverdogica@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 9 8 7 5 8 9

45. Teléfono 2

3 1 3 4 6 8 9 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

4 6 3 1

2 0 1 6 0 3 3 1

4 6 3 2

2 0 1 9 0 5 0 8

4 6 4 9 4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO CAVADIA DORALY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 9 8 1 6 1 | 8

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 0 4	2 0 2 1 0 2 2 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 2 6 6 7	0 0 0 0 0 7 2 6 6 7		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	0 4 4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 4			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877

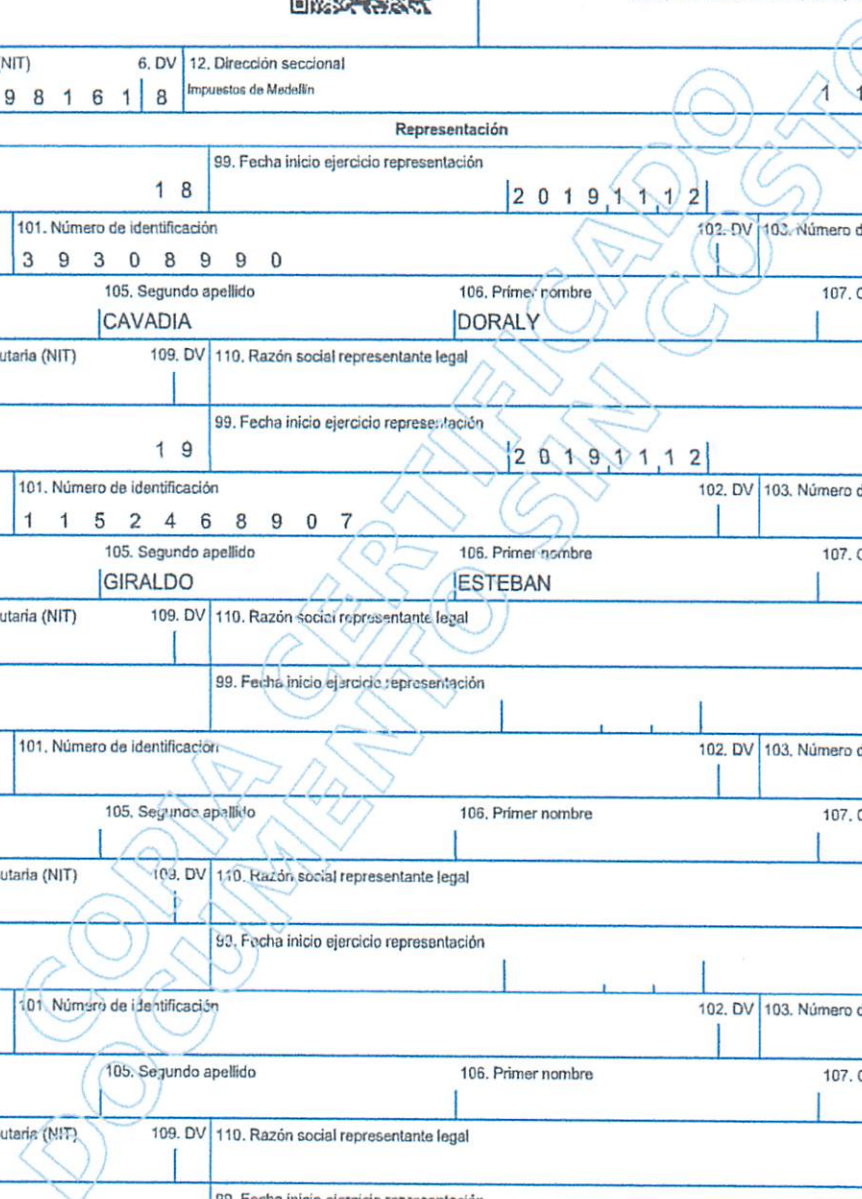


(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 8 1 6 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 9 3 0 8 9 9 0
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido CAVADIA
106. Primer nombre DORALY	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 5 2 4 6 8 9 0 7
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BEDOYA	105. Segundo apellido GIRALDO
106. Primer nombre ESTEBAN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141155940877



(415)7707212489984(8020) 0000141155940877

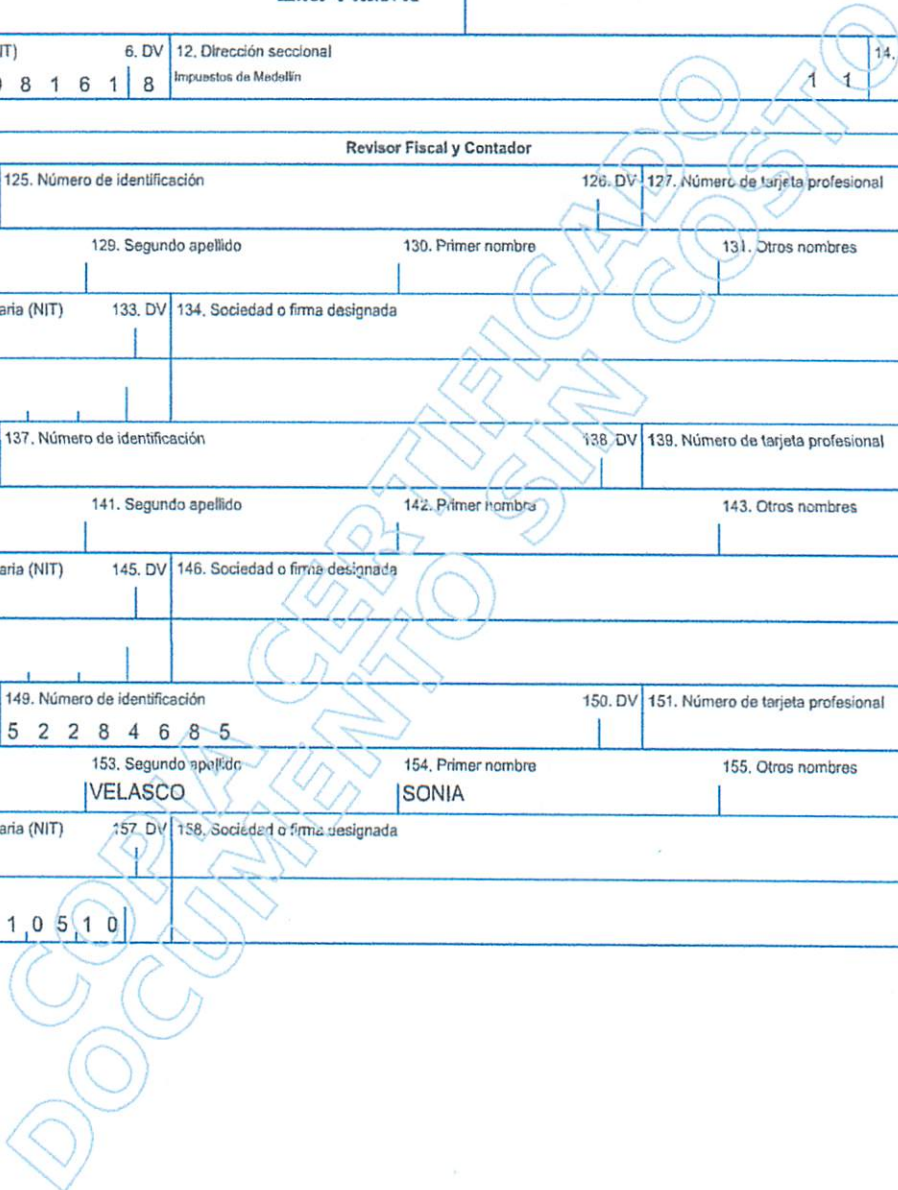
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 8 1 6 1 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 2 8 4 6 8 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 1 2 7 7
	152. Primer apellido PEREZ	153. Segundo apellido VELASCO	154. Primer nombre SONIA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 1 0			



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES DOGICA S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900698161-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-799061-12  
Fecha de matrícula: 04 de Febrero de 2014  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de Enero de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 86 44 12 INT 202  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: inverdogica@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3104987589  
Teléfono comercial 2: 3134689327  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 86 No. 44 12 INT 202  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: inverdogica@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3104987589  
Teléfono para notificación 2: 3134689327  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES DOGICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No.1 del 24 de enero de 2014 de la Asamblea, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Uraba el 4 de febrero de 2014 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES DOGICA S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.2 del 6 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Uraba el 10 de octubre de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Turbo a la ciudad de Medellín.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal el comercio al por mayor de productos de aseo, cafetería limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros); el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos; el comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorios; el comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras); la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, el alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por periodos superiores a treinta días, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos, el suministro de espacio solo para albergue de animales; el comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria y terminada de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

madera, comercio al por mayor de materiales de construcción, comercio al por mayor de artículos de ferretería, comercio al por mayor de electrodomésticos; la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos, los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones, las actividades de lobby, el diseño de métodos y procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera, las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos; la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata, diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares; la instalación de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera; la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámicas para cocinas, parque y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, papel de colgadura; la pintura interior y exterior de edificios; la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Adicional a esto la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita tanto en Colombia como en el exterior. Comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, víveres secos, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, productos enlatados, procesados, café transformado, te, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios; el comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios; la comercialización de cámaras de seguridad, sistemas de vigilancia, circuitos cerrados de televisión y seguridad; comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, programas de informática comercialización de equipos de computadores y equipo informáticos, toner y tintas para impresoras; mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos, equipo de comunicaciones, circuitos cerrados de seguridad y televisión; mantenimiento de software, red de computadores y sistemas de información y paginas web.

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

**CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkheaRlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente nombrado por la asamblea general de accionistas, los representantes legales de la sociedad, serán revocados cuando la asamblea de accionistas considere necesario. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones del representante legal principal.

PARÁGRAFO: El suplente del representante legal tendrá las mismas funciones del representante principal con las siguientes limitaciones.

POR LA MATERIA. La compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de prestamos en calidad de deudor. El representante legal suplente podrá celebrar contratos estatales por cualquier cuantía.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas o accionista único, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkhearlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 23 de febrero de 2021 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DORALY GIRALDO CAVADIA	C.C 39.308.990

Por Acta No. 1 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionista, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 19 de noviembre de 2019 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41177 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEBAN BEDOYA GIRALDO	C.C 1.152.468.907
------------------------------	------------------------	-------------------

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 18/02/2015 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.3 del 04/01/2019 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.1 del 12/11/2019 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX
Acta No.002 del 06/09/2024 de Asamblea	41177 del 16/10/2024 del L. IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkhearlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4631  
Actividad secundaria código CIIU: 4632  
Otras actividades código CIIU: 4649, 4690

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$430,624,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 11:33:32 AM



Recibo No.: 0028593490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjapujCJkhearlkc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INVERSIONES DOGICA S.A.S	
SIGLA	NIT No. 900698161
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input checked="" type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA
MUNICIPIO MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
TELÉFONOS 3104987589 - 3134689327	DIRECCIÓN CRA 86#44-12 INT 202
	FAX
	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIA	2 COMERCIALIZACION DE VIVERES
3 COMERCIALIZACION DE MOBILIARIOS Y ENCERES	4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
5 COMERCIALIZACION DE IMPLEMENTOS DE ASEO	6 COMERCIALIZACION DE UTILES Y UTENSILIOS DE PAPELERIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO	X		4822996	30 - nov 2021	7.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR	X		3147360820	30 septiembre 2018	10.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GIRALDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAVADIA	NOMBRES DORALY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	39.308.990	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>	\$1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o, LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o, LEY 190 DE 1995).

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 11:59:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006981618
Código de Verificación	9006981618250728115923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 277223317



PIB

12:06:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GIRALDO CAVADIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39308990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 277223113



PIB

12:05:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES DOGICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006981618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 02:37:45 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900698161**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120548274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39308990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 12:26 PM



Código Verificación: CY53NW2416

Válida hasta: 26/10/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.308.990**  
**GIRALDO CAVADIA**

APELLIDOS  
**DORALY**

NOMBRE

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1974**

**TURBO**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-ABR-1993 TURBO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0128000-00132330-F-0039308990-20081130      0007183016A 1      2370005550



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:14 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39308990**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO CAVADIA DORALY**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MUNICIPIO DE TURBO  
NIT:890981138-5

GESTIÓN FINANCIERA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL IMPUESTO INDUSTRIA Y  
COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS  
MUNICIPIO DE TURBO

Versión: 01

FORMATO



EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE TURBO  
HACE CONSTAR

No. 13857

QUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O EMPRESA CON PLACA No.:

7351

CON RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES DOGICA S.A.S

Y PROPIETARIO: INVERSIONES DOGICA S.A.S.

C.C. o Nit: 900698161

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

EXPEDIDO CON FECHA: 28 de julio de 2025 - 12:22:20 p. m.

Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020.

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

ELABORADO POR: PORTALWEB PORTAL

**HENRY TORRES VERGARA**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025

Tesorero Municipal

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código Qr desde su celular. O ingresando a la página:  
<https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>



Desarrollado por: Neptuno Smart System

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:52 horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39308990**, Apellidos y Nombres **GIRALDO CAVADIA DORALY**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con NIT **900698161-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**Cédula:** 39308990

**Fecha de expedición:** 09/09/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de septiembre de 2025 a las 01:56 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

**Nit:** 900698161

**Fecha de expedición:** 09/09/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de septiembre de 2025 a las 01:56 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



**ENTIDAD CONTRATANTE:** I.E. PUERTO CESAR

**CONTRATISTA:** INVERSIONES DOGICA S.A.S

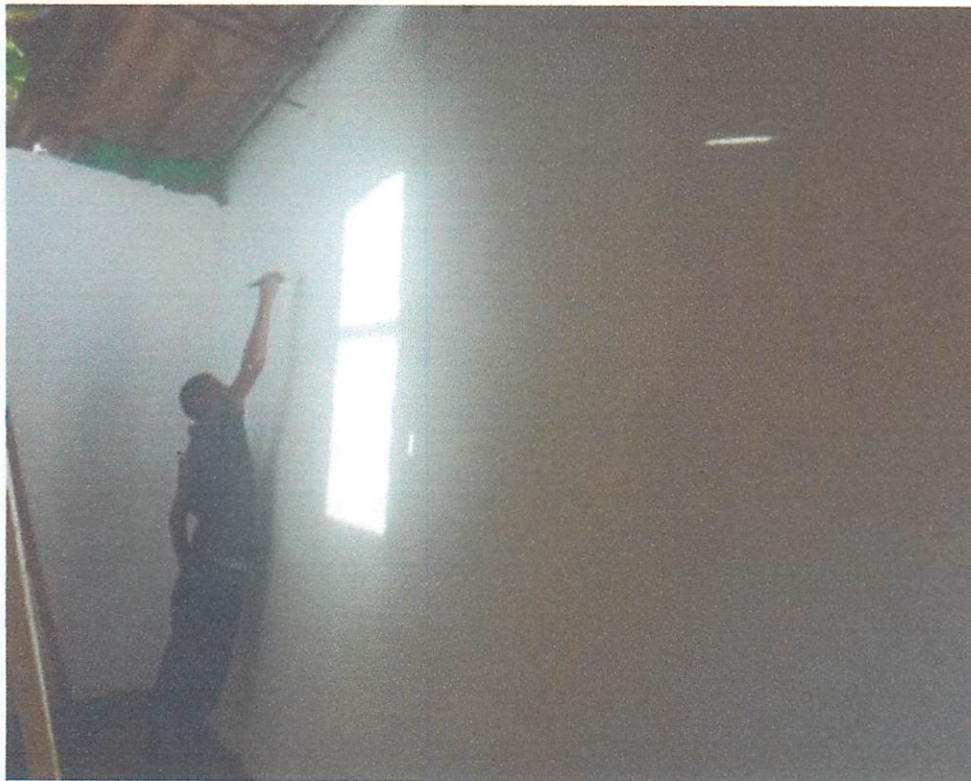
**NIT:** 900.698.161

**Evidencias N°2 – Adecuación de Unidad Sanitaria y Tanques Recolectores de Agua** Incluye: limpieza profunda de baños, lavamanos, paredes y pisos; verificación y reparación del sistema hidráulico; reposición de accesorios; aplicación de selladores y desinfección interna.



# INVERSIONES D

Σ 7C LOGICA S.A.S



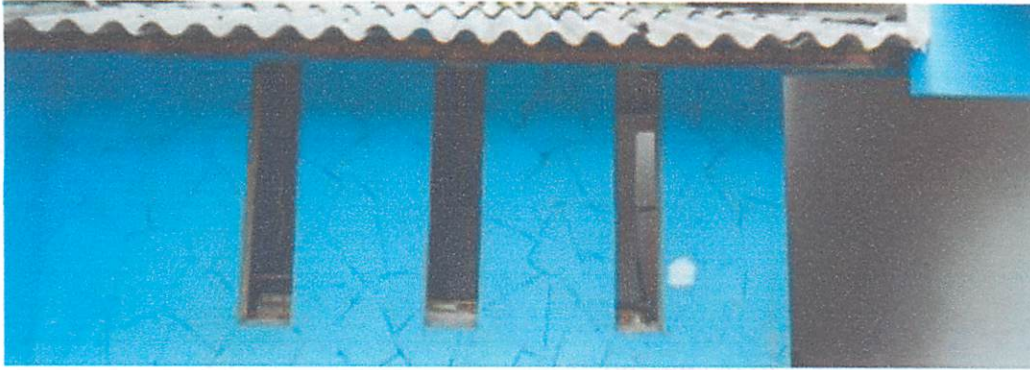
# INVERSIONES **D**OGICA S.A.S



# INVERSIONES DOLGICA S.A.S



# INVERSIONES D Σ 7C LOGICA S.A.S



# INVERSIONES DIGICASA S.A.S





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
NÚCLEO DE DESARROLLO N° 03

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELÉFONO: 8245329

### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025 Agosto 13 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

#### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **PUERTO CESAR** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE)

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	GLOBAL	1	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE) A TODO COSTO

#### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6.500.000**  
**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **22** del **Agosto 12 de 2025**  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **PUERTO CESAR**

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

#### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección  
**VIA PUERTO CESAR**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

#### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.

- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.

#### LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

#### 7. PLAZO

**8 días** después de la selección de la oferta ganadora

#### 8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

#### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
La presentación extemporánea de la oferta.  
Por oferta artificialmente baja.  
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03

**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.

**10. PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	- Estudios y documentos previos.	Agosto 12 de 2025	Rectoría
	- Definición de los requisitos técnicos		
	- Requisitos habilitantes		
	- Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Agosto 13 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Agosto 25 de 2025	Rectoría
Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes	Agosto 25 de 2025	Rectoría
	- Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Agosto 26 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Agosto 26 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Agosto 27 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Agosto 27 de 2025	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Septiembre 05 de 2025	Rectoría

CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.  
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
Testigo 1  
\_\_\_\_\_  
Testigo 2

Agosto 13 de 2025

Agosto 25 de 2025



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
NÚCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELÉFONO: 8245329

**ESTUDIOS PREVIOS**  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía. Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones; el constante uso por parte de los educandos debido a su gran población estudiantil, docente y las diferentes jornadas que maneja la institución educativa

Con esta intervención de obra, la Institución Educativa Puerto Cesar, busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice este servicio de ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE) y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

La Institución Educativa PUERTO CESAR del Distrito de Turbo, requiere ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE); para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

**2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	GLOBAL	1	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSISION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACIÓN DE PRODUCTOS, REVISION DEL SISTEMA DE LLENADO, TUBERIA, FLOTADOR, ESTRUCTURA, SOPORTE) A TODO COSTO

**2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.**

CÓDIGO UNSPSC: **72101500**

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato e **6.500.000 ( SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS )**

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRA **8 días** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: **100%** a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día **01 al 05 de cada mes**

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días **05 al 30 de cada mes**

**3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA  
Dirección: **TURBO**

**PUERTO CESAR** DE TURBO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCION N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205637004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

**4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	22
VALOR	6.500.000

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION RUBRO PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica: _____	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	202500000005712
	Año de vigencia:	2025
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	0
	No aplica: _____	0
Tipo:	CDP:	22

**6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INVERSIONES DOGICA S.A.S	\$ 6.500.000	IVA INCLUIDO
2	DANY JIMENEZ RUIZ	\$ 7.000.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 6.500.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 6.500.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CONCEPCION CASTILLO DIAZ
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	8.429.637
CARGO:	RECTOR (A)

**8. OTROS GASTOS:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

**Aspectos Tributarios y Otros Gastos:**

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TURBO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
NUCLEO DE DESARROLLO N° 03  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PUERTO CESAR**

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.  
DANE: N° 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 8245329

Compra y otros ingresos tributarios en general Declarante	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

#### 9. Obligaciones de las partes.

##### Requisitos habilitantes:

- a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- c. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- d. Hoja de vida de la función pública
- e. Certificado cuenta bancaria
- k. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- l. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- m. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

#### 10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.


##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Agosto 12 de 2025

  
\_\_\_\_\_  
CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
Rector(a)



## I.E. PUERTO CESAR

Nit. 841.000.602-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRICTAL

TELEFONO:

### CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 0000022

FECHA DE RECEPCIÓN	08/27/25
--------------------	----------

OBJETO	
--------	--

ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR INCLUYE (LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS, LAVAMANOS, PAREDES, PISOS, VERIFICACION Y REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO, REPOSICION DE ACCESORIOS, APLICACION DE SELLADORES, DESINFECCION INTERNA DE TANQUE, ELIMINACION DE SEDIMENTOS, APLICACION DE

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	0000022
--------------------------	---------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	6,500,000

#### DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES DOGICA S.A.S
CÉDULA O NIT	900.698.161
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. PUERTO CESAR, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	0000022	FECHA	08/27/25
----------------------	---------	-------	----------

CONCEPCION CASTILLO DIAZ  
8.429.637  
RECTOR

Medellín Antioquia, 06 de agosto de 2025

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**

Vereda Tío Gil entrada al frigorífico Urabá.

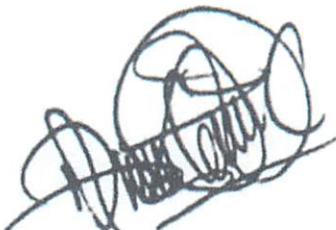
Turbo, Antioquia

Ref.: Mantenimiento de algunas instalaciones.

Cordialmente me permito remitir cotización de acuerdo a solicitud realizada, atendiendo las características y condiciones establecidas.

ITEM	Producto	Descripción	Precio Unitario
1	ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA DOCENTES Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA	Limpieza y desinfección interna del tanque elevado mediante el vaciado total, eliminación de sedimentos y aplicación de productos aprobados, así como la revisión del sistema de llenado, tuberías, flotador y estructura de soporte. Para los baños de profesores, se contempla la limpieza profunda de sanitarios, lavamanos, paredes y pisos, la verificación y reparación del sistema hidráulico y sanitario, el mantenimiento o reposición de accesorios y la aplicación de selladores o pintura en superficies que lo requieran, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad. Se colocó un techo con sus respectivas canaletas para la recolección de agua al tanque.	6.500.000

Atentamente,



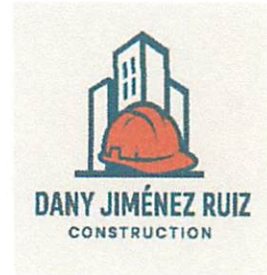
DORALY GIRALDO CAVADIA

Representante Legal INVERSIONES DOGICA S.A.S.

Dirección: CR 86 44 12 IN 202

Número de teléfono: 3104987589

Correo electrónico: [inverdogacontratos@gmail.com](mailto:inverdogacontratos@gmail.com)



Medellín Antioquia, 06 de agosto del 2025

Señores:  
**INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR**  
Vereda Tio Gil entrada al frigorífico Urabá.  
Turbo, Antioquia

Mantenimiento de instalaciones.

Producto	Descripción	Precio Unitario
ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA DOCENTES Y TANQUES RECOLECTORES DE AGUA	Limpieza del tanque elevado mediante el vaciado total. Para los baños limpieza profunda de sanitarios, lavamanos, paredes y pisos	7.000.000

  
Atentamente,  
**DANY JIMENEZ RUIZ**  
CC. 1040762885

